



NOTARIA SEXTA

DE

GENARO JORDAN P.

TERCERA

COPIA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por JOSE ERNESTO ALVARADO VASCONEZ

a favor de JOHN FRANCISCO ALVARADO LASCANO Y OTROS

Por \$ 15'030.000,00

AMBATO - ECUADOR

Genaro Jordán Pérez

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "INTEGRADORA ALVARADO
VASCONEZ C. LTDA.", OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE ERNESTO ALVARADO

VASCONEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES: JOHN FRANCISCO ALVARADO LASCANO Y OTROS.-Por: 15'030.000-En la ciudad de Ambato, Capital -

de la Provincia del Tungurahua,-
República del Ecuador, hoy día -

Lunes once de Julio
de mil novecientos ochenta y ocho
ante mí Genaro Jordán Pérez, Nota-

Genaro Jordán Pérez
NOTARIO SEXTO
Calle 10 y 11
Ambato

rio Sexto del Cantón y los testi-

gos que suscribirán, comparece: El Señor JOSE ERNESTO ALVARADO
VASCONEZ, por sus propios derechos, de estado civil casado, do-

miciliado en la ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuatoriana,

El Señor JOHN FRANCISCO ALVARADO LASCANO, por sus propios dere-
chos, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Am-

bato, de nacionalidad ecuatoriana, El Señor DIEGO IVAN ALVARADO

LASCANO, por sus propios derechos, de estado civil soltero, do-
miciliado en la ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuatoriana,

y, La Señorita GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, debidamente repre-
sentada por su padre el Señor José Ernesto Alvarado Vásconez-

por ser menor de edad, sobre quién ejerce la patria potestad.-

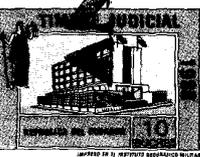
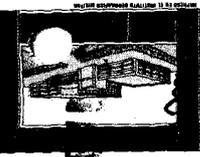
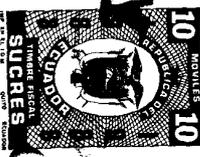
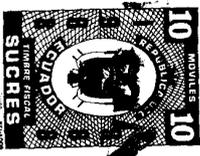
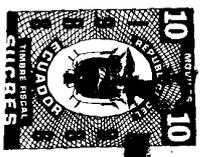
Todos los señores comparecientes mayores de edad, capaces según
la ley para obligarse y contratar, dicen:- que tienen a bien -
elevar a escritura pública, la Cesión de Participaciones, conte-

nida en la minuta que me presentan, la misma que ha sido suscri-

ta por la Señora Abogada Sonia Yáñez Padillo, con matrícula nú-

mero: Ciento Cincuenta y Tres del Colegio de Abogados del Tangu-

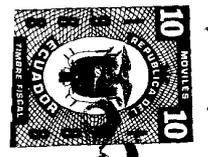
rahua, y que copiada textualmente es como sigue: - S E Ñ O R -



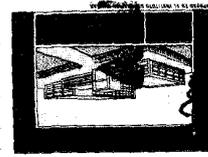
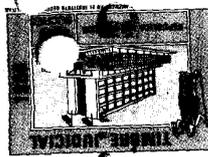
1 N O T A R I O: - Sírvese autorizar e incorporar en el Protocolo
2 de Escrituras Publicas a su cargo, una por la cuál conste la -
3 Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Li-
4 mitada "IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ. C. LTDA.", al tenor de -
5 las siguientes cláusulas: -C L A U S U L A P R I M E R A: -IN-
6 TERVINIENTES: -Comparecen al otorgamiento y suscripción de la -
7 presente Escritura Pública: A) El Señor José Ernesto Alvarado
8 Vásconez, por sus propios derechos,, de estado civil casado, en
9 calidad de Cedente; B) El Señor John Francisco Alvarado Lasca-
10 no, por sus propios derechos, de estado civil soltero, en cali-
11 dad de cesionario; C) El Señor Diego Iván Alvarado Lascano, por
12 sus propios derechos, de estado civil soltero, en calidad de -
13 Cesionario; y, D) La Señorita Gladys Ana Alvarado Lascano, debi-
14 damente representada por su padre el Señor José Ernesto Alvarado
15 Vásconez, por ser menor de edad, en calidad de Cesionario. -CL AU
16 S U L A S E G U N D A: -ANTECEDENTES: -A) Mediante Escritura -
17 Pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón Ambato, Señor
18 Genaro Jordán Pérez, el día cinco de marzo de mil novecientos
19 ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón-
20 Ambato, el dos de Abril del mismo año, se constituyó la compa-
21 ñía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ
22 C. LTDA.", B) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios
23 de la Compañía "Importadora Alvarado Vásconez C. Ltda.", de fecha
24 ocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se autorizó,
25 por unanimidad, que el socio Señor JOSE ERNESTO ALVARADO VASCO-
26 NEZ, transfiera mil quinientas tres participaciones de diez mil
27 sucres cada una de ellas; y de las cuales quinientas una parti-
28 cipaciones de diez mil sucres cada una de ellas, se transfiere

Quinientas

1 en favor del Señor John Francisco Alvarado Lascano, quinientas
2 una participaciones de diez mil sucres cada una de ellas, en fa-
vor del Señor Diego Iván Alvarado Lascano; y, quinientas una
participaciones de diez mil sucres cada una de ellas a favor
de la Señorita Gladys Ana Alvarado Lascano.-C L A U S U L A -



T E R C E R A: -TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: - A) El Señor
José Ernesto Alvarado Vásquez, por sus propios derechos; trans-
fiere mil quinientas tres de las seis mil novecientos noventa-
y seis participaciones de diez mil sucres cada una de ellas, -
a favor de los señores: John Francisco Alvarado Lascano, Diego-
Iván Alvarado Lascano y Gladys Ana Alvarado Lascano.-C L A U S U



L A C U A R T A: -ACEPTACION: -A) El Señor John Francisco Alva-
rado Lascano, por sus propios derechos, declara que acepta la
transferencia que se hace a su favor de las quinientas una par-
ticipaciones de diez mil sucres cada una de ellas; B) El Señor
Diego Iván Alvarado Lascano, por sus propios derechos, declara
que acepta la transferencia que se hace a su favor de las qui-
nientas una participaciones de diez mil sucres cada una de ellas;

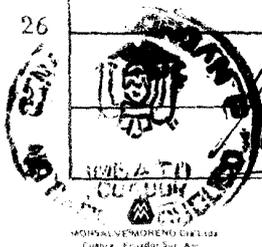


19 y, C) La Señorita Gladys Ana Alvarado Lascano, debidamente re-
20 presentada por su padre el Señor José Ernesto Alvarado, declara
21 que acepta la transferencia que se hace a su favor de las
22 quinientas una participaciones de diez mil sucres cada una de

23 ellas.-C L A U S U L A Q U I N T A: -DECLARACIONES: - Las partes
24 declaran que el precio pactado por estas transferencias de par-
25 ticipaciones se encuentra cancelado por los cesionarios.-Agre-
26 gue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo neces-
27 rias para la plena validez de la presente Escritura Pública y
28 agregue la certificación otorgado por el Gerente General de la

1 Compañía "Importadora Alvarado Vásconez C. Ltda.", en el sentido
2 de haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo ciento quin-
3 da de la Ley de Compañías vigente. f) Sonia Yáñez B.-Sonia Yáñez
4 Badillo.-Abogada REG. N^o 153.-Hasta aquí la minuta que los seño-
5 res comparecientes lo aprueban y ratifica en todas sus partes.-
6 Se ha pagado los impuestos fiscales de acuerdo a su cuantía.-
7 Yo el Notario además doy fé, que conozco a los señores compare-
8 cientes quienes me aseguran que proceden a este acto, con plena
9 libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales.-Que léo
10 íntegramente de principio a fin en alta y clara voz este instru-
11 mento al otorgante en presencia de los testigos instrumentales
12 señores: Nelson Ballesteros y Segundo Santana, mayores de edad,
13 vecinos de este lugar e idóneos y también conocidos por mí.-Que
14 luego se procede a la suscripción haciéndolo los otorgantes jun-
15 tamente con los testigos indicados y el suscrito Notario en unidad
16 de acto de todo lo cual doy fé.--(firmado).--José Ernesto Alvarado
17 Vásconez.--C.I.N^o 18-0061457-8.--(firmado).--John Francisco Alvarado
18 Lascano.--C.I.N^o 18-0225965-3.--(firmado).--Diego Iván Alvarado Las-
19 cano.--C.I.N^o 18-0217989-3.--(firmado) tgo.-Nelson.E.Ballesteros.-
20 (firmado)Tgo.-Segundo.C. Santana.--(firmado) El Notario Genaro-
21 Jordán Perez.

22
23
24 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
25 SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



Notario Genaro Jordán Pérez

NOTARIO SEXTO
Domicilio: Calle Morúa 4-26 y Carvajal
Lima

POR-

NOTA
Calle
y
27
Ecuador

C E R T I F I C A D O

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE, CUMPLESE CERTIFICAR QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDICREDORA ALVARADO VASCOEZ C. LTDA.", REUNIDA CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL EN SESION CELEBRADA EL DIA OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, AUTORIZO AL SEÑOR JOSE ERNESTO ALVARADO VASCOEZ, PARA QUE TRANSFIERA MIL QUINIENTAS TRES PARTICIPACIONES DE LAS SEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, DE DIEZ MIL SUORES CADA UNA DE ELLAS, Y DE LAS CUERLES, QUINIENTAS UNA TRANSFIERE EN FAVOR DEL SEÑOR JOHN FRANCISCO ALVARADO LASCANO, QUINIENTAS UNA PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUORES EN FAVOR DEL SEÑOR DIEGO IVAN ALVARADO LASCANO; Y, QUINIENTAS UNA PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUORES EN FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ANA ALVARADO LASCANO; AMBATO, OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.





JOSE ERNESTO ALVARADO V.
GERENTE GENERAL SECRETARIO

1 Escritura Pública celebrada en la Notaría Sexta, ante el suscri-
2 to Notario, el once de Julio de mil novecientos ochenta y ocho,
3 el señor José Ernesto Alvarado Váscones, cede y traspasa Mil qui-
4 nientas tres participaciones de Diez mil sucres cada una, en
5 favor de los señores John Francisco, Diego Iván y Gladys Ana Al-
6 varado Lascano, quinientas un participaciones a cada uno de ellos
7 de DIEZ MIL SUCRES cada una, de la Compañía de Responsabilidad
8 "Importadora Alvarado-Váscones" Cia Ltda.-

9 Ambato, Agosto 1 de 1.988

10 EL NOTARIO.-



Guillermo Jordán
Comon Linda Pina
NOTARIO SEXTO
Oficina: Calle María 4-20 y 21
Teléfono 121127
Ambato Ecuador

16 CERTIFICO: Que el margen de la inscripción N° 90, del Registro
17 Mercantil de 1.986, tomó nota de la precedente escritura.- Am-
18 bato, 2 de Agosto de 1.988.-

19 El Registrador de la Propiedad.-

